



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-100751791- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-100751791- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TAKEDA ARGENTINA S.A., solicita la rectificación de la disposición n° DI-2023-5709-APN-ANMAT#MS.

Que en dicho acto administrativo se cometió un error involuntario en la razón social del titular del certificado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el primer considerando de la disposición n° DI-2023-5835-APN-ANMAT#MS que quedará redactado de la siguiente manera: “Que por las presentes actuaciones la firma TAKEDA ARGENTINA S.A. solicita la cancelación del certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de esta Administración Nacional, bajo el N° 43.411”.

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase el Artículo 1° de la disposición n° DI-2023-5835-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Cáncélase el Certificado de inscripción en el REM N° 43.411, cuyo

cuya titularidad corresponde a TAKEDA ARGENTINA S.A. , en los términos del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463”.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2023-100751791- -APN-DGA#ANMAT

mib

MI